

Córdoba, 12 DIC 2018

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0049999/2017

VISTO

El procedimiento establecido para la realización de prácticas de aprendizaje o preprofesionales Res. Decanal N° 659/2017.

Y CONSIDERANDO:

-Que por un error involuntario se consignó de manera errónea el nombre y apellido de la alumna Marina Belén Patti.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución FCC N°1244/ 2018 y **Donde dice:** María Belén Patti, **Debe decir:** Marina Belén Patti.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar a la Secretaría Académica. Notificar al interesado. Oportunamente, archívese.


Dra. ANDÍA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1287


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar